



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General

682.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CON ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS.

El día 6 de junio de 2016 se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación de Familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES), para el desarrollo del proyecto de rehabilitación psicosocial con actividades terapéuticas.

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 4 de julio de 2016.

El Director General de la Consejería,
José Ramón Antequera Sánchez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL CON ACTIVIDADES TERAPÉUTICAS

En Melilla, 6 de junio de dos mil dieciséis

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Don Daniel Ventura Rizo, Consejero de Bienestar Social de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente núm. 058, de 20 de julio de 2015 (BOME extraordinario núm. 28, de 20 de julio de 2015), debidamente facultado para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de fecha 31 de julio de 2015, que modifica el Acuerdo de fecha 24 de julio de 2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 30, de 5 de agosto de 2015).

De otra D. Karim Mohamed Mohamed, titular del DNI. núm. 45.289.980-J, Presidente de la Asociación de Familiares y personas con enfermedad Mental de Melilla (en adelante Asociación FEAFES-Melilla), con CIF núm. G-52006871, nombrado por parte de la Asamblea General de socios el 25 de enero de 2014, debidamente facultado para este acto de conformidad con el artículo 31º de los Estatutos de la Asociación.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia